

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDCH.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE TERMA SOLAR PARA EL PROYECTO META 212 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR CALLANCA DE LA COMUNIDAD DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código :	20601779804	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INNOVADORAS M&M E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:46

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En la descripción básica de las características del bien, se manifiesta que el tanque externo e interno debe ser de acero inoxidable, pero 3 líneas abajo se dice tanque externo es con pintura electrostática, se solicita definir si el tanque externo es con pintura electrostática o acero inoxidable o ambos son aceptados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria en concordancia al articulo 16 del RLCE, donde se indica que el area usuaria requierte los bienes, servicios u otras contratar siendo responsable de formular las especificaciones tecnicas, terminos de referencia o expediente tecnico respectivamnete, asi como los requisitos de calificacion, ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion, se menciona en la Especificacion Tecnica que el tanque externo e interno debe ser de acero inoxidable, por lo tanto el tanque interno y externo sera de acero inoxidable mas no con pintura electrostatica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDCH.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE TERMA SOLAR PARA EL PROYECTO META 212 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR CALLANCA DE LA COMUNIDAD DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20601779804

Fecha de envío : 08/04/2024

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INNOVADORAS M&M E.I.R.L.

Hora de envío : 23:34:46

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se requiere una válvula quiebra presión, pero no se especifica la capacidad, para homogenizar las cotizaciones esta bien que sea de 5 litros por minuto o superior.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria en concordancia al articulo 16 del RLCE, donde se indica que el area usuaria requierte los bienes, servicios u otras contratar siendo responsable de formular las especificaciones tecnicas, terminos de referecncia o expediente tecnico respectivamnete, asi como los requisitos de calificacion, ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion, se menciona en la Especificacion Tecnica que se requiere una valvula de quiebra presion, por lo tanto la capacidad requerido corresponde minimo 5 litros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

capacidad requerida de valvula de quiebra precion minimo 5 litros.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDCH.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE TERMA SOLAR PARA EL PROYECTO META 212 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR CALLANCA DE LA COMUNIDAD DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código : 20601779804

Nombre o Razón social : SOLUCIONES INNOVADORAS M&M E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/04/2024

Hora de envío : 23:34:46

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En los planos se evidencia que los baños tienen pendientes y están elaborados de madera con cobertura y las termas solares deben ser colocadas encima, mostrando 2 ejemplos.

Se debe precisar que para la correcta instalación de la terma solar es necesario contar con una base plana, se solicita definir si es necesaria esta base y de que material se debe realizar, porque este punto afecta directamente a los costos de instalación.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area de usuaria en concordancia al articulo 16 del RLCE, donde se indica que el area usuaria requierte los bienes, servicios u otras contratar siendo responsable de formular las especificaciones tecnicas, terminos de referecncia o expediente tecnico respectivamnete, asi como los requesitos de calificacion, ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion, se indica en la Especificacion Tecnica que se requiere un soporte de estrucutra de acero para correcta funcionamiento de terma solar, la cual se hace referencia en los planos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-CS-MDCH.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE TERMA SOLAR PARA EL PROYECTO META 212 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL SECTOR CALLANCA DE LA COMUNIDAD DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Ruc/código :	20601779804	Fecha de envío :	08/04/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES INNOVADORAS M&M E.I.R.L.	Hora de envío :	23:34:46

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Sobre el plazo de entrega, los productos que solicitan son 52 unidades iguales y estos no se encuentran en el mercado local, regional y nacional, debido a que no es una medida comercial, por lo que deben ser importados, debido a ello se solicita la ampliación de plazo hasta un máximo de 4 meses para contar con variedad de postores que cumplan con este requisito.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 6      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area de usuaria en concordancia al articulo 16 del RLCE, donde se indica que el area usuaria requierte los bienes, servicios u otras contratar siendo responsable de formular las especificaciones tecnicas, terminos de referecnia o expediente tecnico respectivamnete, asi como los requisitos de calificacion, ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion, sobre el plazo se cotizo a los distintos proveedores que expenden este producto los cuales indican que el producto demora en la importacion como maximo 15 dias por lo tanto no sera necesario ampliar el plazo que indica en la Especificaciones Tecnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE